



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2023-MDSJ-C/GM**

San Jerónimo, 10 de abril de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO;**

**VISTO:**

El Memorándum N°063-2023-GPP-MDSJ/PCMY, Informe N°096-2023-UP/GPP-MDSJ/C, sobre formalización de modificaciones presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones), correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023, Informe N° 0182-2023-GPP-MDSJ/C y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el Artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático”;

Que, asimismo, se tiene que, el Artículo 47 de la normativa citada, prescribe: 47.1 “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos”;

Que, el Artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estipula: 29.1. “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía. a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. copia de las citadas. Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. (...)”;



Que, mediante Memorandum N° 063-2023-GPP-MDSJ/C de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerente de Planificación y Presupuesto C.P.C. Patricia Corina Muñoz Yañez, solicita al Jefe de la Unidad de Presupuesto Mag. Eco. Javier Berreras Cusittito, la realización de las notas modificatorias de tipo 003 (créditos y anulaciones) en el aplicativo SIAF operaciones en línea durante el mes de marzo del presente ejercicio fiscal en relación a lo establecido en el artículo 74, 48 y 49 D.L. 1440;

Que, mediante Informe N° 96-2023-UP/GPP-MDSJ/C, de fecha 10 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto Mgt. Eco. Javier Berreras Cusittito, solicita a la Gerente de Planificación y Presupuesto la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para la formalización de Modificaciones presupuestales tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 134,137,142,143,144,148,150,151,156,165,179,180,181,183,186,189,191,194,195,196,198,199,200,201,202,203,204,205 y 206) efectuados en el nivel funcional programático del presupuesto de la Municipalidad distrital de San Jerónimo, correspondiente al mes de Marzo del ejercicio fiscal 2023 (...);

Que, mediante Informe N° 182-2023- GPP-MDSJ/C, de fecha 10 de abril de 2023, la Gerente de Planificación y Presupuesto C.P.C. Patricia Corina Muñoz Yañez, solicita a la Gerencia Municipal la emisión de la Resolución para las Modificaciones presupuestales Tipo 003 correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023;

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco y;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDSJ/C, de fecha 27 de marzo de 2023, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, las Modificaciones Presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 134,137,142,143,144,148,150,151,156,165,179,180,181,183,186,189,191,194,195,196,198,199,200,201,202,203,204, 205 y 206 ), Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel programático conforme al Informe N° 96-2023-UP/GPP-MDSJ/C, de fecha 10 de abril de 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto en el marco de lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Decreto Legislativo N° 1440 y el Artículo 29, numeral 29.1 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto adjunte a la presente, las modificaciones presupuestales formalizadas conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Cusco, conforme lo establece la norma pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto tome las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
Mg. Bernardino Marín Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MARZO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 027-2023-MDSJ-C/GM

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES  
3000736

5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES

5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,628	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	30,830	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	458
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	6,500
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	27,500
					<b>34,458</b>	<b>34,458</b>



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE MARZO - 2023 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

RESOLUCION : 027-2023-MDSJ-C/GM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355	5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1	650	0
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848	5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	545	0
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS							
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000736	5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	5,000	0
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO							
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL 3000882	5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	4,156
5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS							
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0	1,356,629
5009000 GERENCIA MUNICIPAL							
25220187 MEJORAMIENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION MUNICIPAL	5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0	1,744,112
25220187 CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA Y PARQUE RECREATIVO EN LA APV. FAUCAYPAMPA DEL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO							
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 2492630 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA URBANA COLECTORA	5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	1,231,629	0
2522886							
2537159 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE ALEJANDRO	5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0	67,254
2548654 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES LOS ROSALES, LAS	5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	125,000	0



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE MARZO - 2023 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

RESOLUCION : 027-2023-MDSJ-C/GM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
2550413 CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA: EN EL(LA) CALLE LOS PINOS E-07, CALLE E-8 Y CALLE H-15 EN LA	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2 6	796,013	0
5 RECURSOS DETERMINADOS	5	6	2 6	215,353	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	35,350	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	15,654	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 1	0	650
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	0	17,714
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
2001621					
2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2 6	0	442,125
5000384 ACCIONES DE DIRECCION DE SANEAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2 6	442,125	0
5000386 ACCIONES DE EVALUACION, VERIFICACION Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	16,162	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	0	21,416
5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	6,953	0
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	0	11,322
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	0	1,250
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	1,250	0
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	0	15,419
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	0	4,922



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MARZO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 027-2023-MDSJ-C/IGM

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

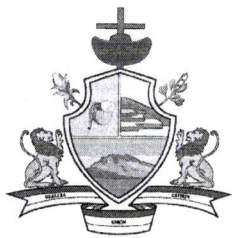
CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
5002445 SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	0	3,500
<b>TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		5	2 3	0	1,215
				<b>3,691,684</b>	<b>3,691,684</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>				<b>3,726,142</b>	<b>3,726,142</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERONIMO  
Mg. Bernardino Marin Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERONIMO  
Dra. Patricia Corina Muñoz Yañez  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ



**INFORME N° 0182-2023-GPP-MDSJ/PCMY**



A : MAG. BERNARDINO MARIN CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL

De : CPC. Patricia C. Muñoz Yáñez  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto : **SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TIPO 003 CORRESPONDIENTE.**

Referencia : a) INFORME N°096-2023-UP/GPP-MDSJC  
b) MEMORÁNDUM N° 073-2023-GPP-MDSJ/PCMY

Fecha : San Jerónimo, 10 de Abril del 2023.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y exponer lo siguiente:

La Gerencia de Planificación y Presupuesto en atención al informe de referencia a). Solicita la emisión de la Resolución para las Modificaciones Presupuestales tipo 003 correspondiente al mes de Marzo ejercicio fiscal (créditos y anulaciones), todo en el marco legal del **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL ARTÍCULO 47 Y DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 007-20220-EF/50.01**, como se indica en el informe mencionado líneas arriba de la Unidad de Presupuesto.

Las resoluciones emitidas por la Gerencia Municipal se elaboran de acuerdo al modelo N°04/GL y serán emitidas a la Unidad de Presupuesto, cabe recalcar que tenemos 5 días hábiles para presentar la Resolución a la instancia correspondiente después de la emisión del informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines correspondientes y conocimiento de acuerdo a las normas vigentes. Sin otro particular hago propicio la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
  
CPC. Patricia Corina Muñoz Yáñez  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.c  
Archivo



PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JERÓNIMOGERENCIA DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 96-2023-UP/GPP-MDSJ/C**A : CPC: Patricia Corina Muñoz Yañez  
Gerente de Planificación y PresupuestoDe : Mgt. Econ. Javier Berreras Cusittito  
Jefe de la Unidad de PresupuestoAsunto : SOLICITO RESOLUCION PARA LA REGULARIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
DE TIPO 003 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023.

Referencia : Memorandum N°063-2023-GPP-MDSJ/PCMY

Fecha : San Jerónimo, 10 de Abril del 2023.



Mediante el presente me dirijo a Usted ,para informar y **solicitar ante su despacho la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para la formalización de Modificaciones presupuestales de tipo 003** (créditos y anulaciones) (N° 134, 137, 142, 143, 144, 148, 150, 151, 156, 165, 179, 180, 181, 183, 186, 189, 191, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206 ). efectuadas en el nivel funcional programático del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, **Correspondiente al mes de Marzo del ejercicio fiscal 2023** todo en marco legal que se detalla a continuación:

**DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO en su artículo 47.-** Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, **las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos**, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 0005-2022-EF/50.01**

Artículo 29.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 29.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, **debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes**, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia fedateada de las citadas Resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto **o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente**, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Es cuanto informo y remito para su conocimiento y fines.

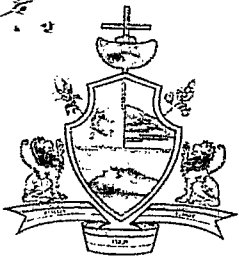
Atentamente.

C.c.  
ARCHIV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERONIMO

Mgt. Econ. Javier Berreras Cusittito  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ

**Juntos**  
por el desarrollo  
2023 - 2026

MEMORANDUM N° 063-2023-GPP-MDSJ/PCMY

A : MAG. Javier Berreras Cusitito  
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

De : CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto : MODIFICACIONES DE TIPO 003 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2023

Fecha : San Jerónimo, 10 de Marzo del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y exhortar la realización de las notas modificatorias de tipo 003 (créditos y anulaciones) en el aplicativo SIAF operaciones en línea durante el mes de Marzo del presente ejercicio fiscal en relación a lo establecido en el artículo 47, 48 y 49 del D.L. 1440

Modificaciones de tipo 003 entre clasificadores y dentro de las mismas metas diferentes, tomando en cuenta la directiva n° 0002-2021-EF/50.01

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



10/03/23  
11:50 AM

C.c.  
Archivo